



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/002/2022-D E
IEEQ/POS/003/2022 ACUMULADOS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas con veinte minutos del uno de agosto de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el quince de julio de esta anualidad, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/MCRC



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/002/2022-D E
IEEQ/POS/003/2022 ACUMULADOS.

Santiago de Querétaro, Querétaro, quince de julio de dos mil veintidós¹.

VISTOS los oficios TEEQ-SGA-AC-614/2022, TEEQ-SGA-AC-612/2022 y TEEQ-SGA-AC-626/2022, recibidos en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², registrados con folio 1644, 1645 y 1656 respectivamente; con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³ y 45, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta consistentes en:

- Oficio TEEQ-SGA-AC-614/2022, signado por la actuario del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro⁵, en una foja con texto por un solo lado y anexo consistente en copia certificada del acuerdo emitido el once de julio en el expediente TEEQ-POS-29/2022, en una foja con texto por ambos lados, más certificación, por el cual determinó la debida integración del expediente referido.
- Oficio TEEQ-SGA-AC-612/2022, signado por la actuario del Tribunal Electoral, en una foja con texto por un solo lado y anexo consistente en copia certificada del acuerdo emitido el once de julio en el expediente TEEQ-POS-30/2022, en una foja con texto por ambos lados, más certificación, por el cual determinó la debida integración del expediente citado.
- Oficio TEEQ-SGA-AC-626/2022, signado por la actuario del Tribunal Electoral, en una foja con texto por un solo lado y anexo consistente en copia certificada de la sentencia emitida el once de julio en el expediente TEEQ-POS-29/2022 y TEEQ-POS-30/2022 ACUMULADOS, en ciento dos fojas con texto por ambos lados, más certificación, por la cual determinó la acumulación del expediente TEEQ-POS-30/2022, que corresponde al IEEQ/POS/003/2022-P del índice del Instituto al diverso TEEQ-POS-29/2022 que corresponde al IEEQ/POS/002/2022-P, así como la inexistencia de las conductas atribuidas al denunciado.

¹ En lo sucesivo las fechas corresponden al mismo año, salvo mención diversa.

² En lo subsecuente Instituto.

³ En adelante Ley Electoral.

⁴ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.

⁵ En lo subsecuente Tribunal Electoral.

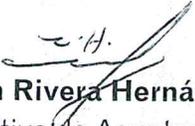


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

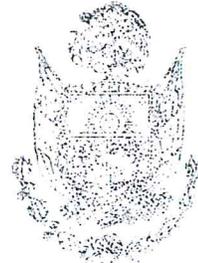
Documentación que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para que obren como corresponda y surtan los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Acumulación. Derivado de que mediante sentencia emitida el once de julio, el Tribunal Electoral determinó la procedencia de la acumulación del expediente TEEQ-POS-30/2022, que corresponde al IEEQ/POS/003/2022-P del índice del Instituto al diverso TEEQ-POS-29/2022 que corresponde al IEEQ/POS/002/2022-P, se ordena la acumulación del expediente IEEQ/POS/003/2022-D al diverso IEEQ/POS/002/2022-D.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracción II, 52 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/MCRC



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS